

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Sábado 31 de Enero de 1976

No. 26

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Adición a Arto. 4o. de Decreto Legislativo No. 28 de 13 Junio 1975 Relativo a Franquicias y Exenciones del Ministerio de Hacienda	Pág.	297
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Estela de Alvarado y Dora E. de Pérez		297
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Emma M. v. de Ruiz, María M. de Jarquín y Sr. Santiago Rosales G.		298
SECCION JUDICIAL		
Remates		299
Solicitud de Reposición de Certificados de Acciones de "Desmotadora Gurdíán, S. A."		304
Declaratoria de Heredero		304
Índice de "La Gaceta" (continúa)		304
Indicador de "La Gaceta"		304

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADICION A ARTO. 4o. DE DECRETO LEGISLATIVO No. 28 DE 13 DE JUNIO 1975 RELATIVO A FRANQUICIAS Y EXENCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto. No. 158

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Adiciónase el Arto. 4o. del Decreto Legislativo No. 28, de 13 de Junio de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 163, del 22 de Julio de 1975, con

el siguiente inciso: "Las franquicias y exenciones otorgadas en virtud de la presente ley deberán ser decretadas por el Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Crédito Público, a la presentación por el interesado de la respectiva resolución contemplada en el Arto. 2o. de esta misma Ley."

Arto. 2o.—Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — (f) Cornelio H. Hüeck, Presidente. — (f) Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — (f) René Sandino Argüello, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1975. — (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Ramiro Granera Padilla, Secretario. — (f) Max Paguaga Irujas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRAS. ESTELA DE ALVARADO Y DORA E. DE PEREZ

"El Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 138

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o. — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (₡500.00), a favor de la señora ESTELA OROZCO Vda. de ALVARADO, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, señor Alcides Alvarado.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a

la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — René Sadino Argüello, Secretario.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado. Managua, D. N., Diciembre tres de mil novecientos setenta y cinco. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., 19 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación, Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.

"El Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 140

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o. — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobaes (₡500.00), a favor de la señora DORA EDELMIRA GUTIERREZ vda. de PEREZ, de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — René Sandino Argüello, Secretario.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado. Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 19 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación, Encarga-

do de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SEÑORAS EMMA M. v. DE RUIZ, MARIA M. DE JARQUIN Y SR. SANTIAGO ROSALES G.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 70

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobaes (₡500.00), a favor de la señora EMMA MORENO vda. de RUIZ, de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, señor Alfredo Ruiz Sotomayor.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de Noviembre de 1975. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Casa Presidencial — Managua, D. N., cinco de Diciembre de 1975. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 72

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobaes (₡500.00), a favor de la señora MARIA MOLINA DE JARQUIN, de Masatepe, Departamento de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial

Dado en el salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irfas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Diciembre de 1975. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 74

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (C\$500.00), a favor del señor SANTIAGO ROSALES GARCIA, de Masatepe, Departamento de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o. — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, surtirá sus efectos a partir del 1 de Enero de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de Noviembre de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irfas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cinco de Diciembre de 1975. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 326 — R/F 136651 — Valor C\$ 2.000.00

El día 8 de Febrero de 1976, a partir de las 8 a. m. en casa matriz de conformidad con los Artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la extinta Caja Nacional de Crédito Popular (Monte de Piedad), el Banco Popular, rematará al mejor postor, prendas que originalmente fueron empeñadas a favor del Monte de Piedad. Las personas que deseen hacer postura en esta subasta, pueden presentarse a la siguiente dirección donde serán oídas y atendidas conforme derecho.

Dirección: Detrás de la Iglesia del Carmen, del Kindr del Calasanz, 1 c. arriba.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
7111	1 Plancha color negra y sin responsabilidad, General Electric	C\$ 51.80
8649	1 Máquina de escribir portátil marca Smith Corona, sin responsabilidad	255.80
9447	1 Revólver calibre 22, sin portación y sin responsabilidad	227.70
9842	1 Plancha c/mango color negro c/crema y sin resp., marca National	50.60
11636	1 Televisor de 19 pulg., color crema y sin resp., marca Elca	747.00
16306	1 Cámara fotográfica marca Kodak, color negro, c/plomo	35.85
16580	1 Televisor de 23 pulg., caja creca c/orillas doradas de mesa, marca Silvania	747.00
17191	1 Radio de bakelita color verde, eléctrico, marca Phillips	71.10
20957	1 Radio crema marca Astro-sonic, de baterías	67.50
22435	1 Pulsera c/81 perlas cultivadas, en 3 carreras, c/6 zafiros c/cierre de oro blanco, 1 anillo c/un brillante dep. 1 anillo p/amarilla. 1 anillo de pelota, 1 prensa corbata c/un brillante a lcentro y 3 al lado, oro rojo y blanco. 12 grs.	1,446.00
24562	1 Cadena mart. dije de med. 1 anillo c/1 imit. de perla. 1 esclavita tejido chino, broche incomp., lámina lisa, 5 grs.	71.70
24580	1 Cadena tejido chino c/dije golp., 13 grs.	95.60
24592	1 Par de argollas ½ caña c/ adornos. 1 pulsera, 11 grs.	71.70
24662	1 Anillo de mesa c/una esmeraldita, 3 grs.	119.50
24785	1 Anillito grab. 1 cordón dije de med. de 10 K. golp. 1 ani-	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	llo p/blanca, 14 grs.	71.70		llos grab. 1 anillo p. verde	
24806	1 Anillo p/roja, 15 grs.	119.50		17 gramos	119.50
24823	2 Anillos c/p. 1 anillo de mesa liso, golp. 8 grs.	59.75	25123	1 Anillo p. roja golp. 13 grs.	95.60
24834	1 Cadena mart. c/dije golp., 12 grs.	95.60	25131	1 Cad. ord. dije de med. de 10 k. golp. 1 esc. tej. chino lám. lisa, 1 cad. tej. chino dije de med. 29 grs.	215.10
24883	1 Anillo de meseta c/letras LAG. 1 cadena mart. c/med. de 10 K. 1 cadena ord. c/dije de med. golp., 33 grs.	191.20	25156	1 Puls. de corozo broche con ced. de seg. rev. 1 cord. sin broche dije de lám. grab. 33 gramos	239.00
24946	1 Cadena tejido chino dije de med. de 10 K., 19 grs.	119.50	25188	1 Anillo p. rosada, 1 anillo grab. 6 gramos	35.85
24967	1 Pulsera de ced. lámina c/letras Juan S., 1 cadena broche desp., dije de med., 14 gramos	71.70	25221	1 Cad. tej. chino dije de med. de 10 K. 22 gramos	143.40
24971	1 Cadena tejido chino dije de med. golp. 1 cadena ord., dije de med., 10 K., golp., 19 grs.	119.50	25238	1 Cad. mart. con dije ½ caña golp. 11 grs.	71.70
24986	1 Pulsera tejido chino de 3 carreras sueltas, 16 grs.	119.50	25255	1 Cad. mart. broche desp. dije de p. celeste lámina incomp. 11 gramos	71.70
24989	1 Cadena ord. dije de med. de 10 K. 1 anillo p/café, 10 grs	95.60	25261	1 Reloj de varón mar. ROMATIC, vidrio rayado faja negra de nylon con calendario	35.85
25024	1 Pulsera de eslabones calados dij golp., 26 grs.	239.00	25263	1 Par de arg. golp. 2 grs.	28.68
25032	1 Esclava lámina grab. c/nombre C. del Socorro, 1 anillo, 1 par de argollas golp. ½ caña. 1 cadena con 6 corallitos con dije gol. 20 gramos	143.40	25443	1 Anillo pied. café, 1 anillo p. tornasol de graduación fecha a los lados letras por dentro, 1 cad. ord. con dije, 1 cad. ord. con dije de med. de 10 K. golp. 49 grs.	358.50
25040	1 Anillo con un brillante al centro y 2 brillantitos a cada lado, oro rojo y blanco 1 ½ gramos	203.15	25444	1 Puls. de corozo 14 grs.	119.50
25043	1 Cad. mart. con dije lámina grabada, 1 par de chapas de una p. verde c/u 11 grs.	71.70	25449	1 Escl. tej. chino broche de caja en lám. grab. con letras MICR 3 anillos diferentes 18 gramos	143.40
25069	1 Anillo p. celeste cuad. 6 grs.	35.85	25536	1 Anillo de mesa grab. con letras JBL 10 grs.	71.70
25070	1 Anillo p. tornasol, 1 puls. ½ pelota de eslab. cal. 23 grs.	191.20	25537	1 Anillo de mesa semi-grabado, 1 puls. tej. chino, 1 cad. ord. dije de med. de 10 K. 21 gramos	167.80
25074	1 Anillo p. celeste, 1 anillo con imit. de coral con imit. piedra blanca a cada lado, 1 cadena ord. dije de med. de 10 K. 11 gramos	47.80	25557	1 Reloj de mujer marca Oris faja negra	71.70
25081	1 Sad. mart. rev. con dije 1 cad. mart. dije de med. de 10 K. golp. 9 grs.	71.70	25582	1 Dije de Med. 12 grs.	95.60
25093	2 Cad. con dije de med. de 10 K. golp. 14 grs.	95.60	25631	1 Anillo p. verde, 1 anillo con 2 p. blancas 8 grs.	59.75
25096	1 Cad. mart. dije de med. de 10 K. 14 grs.	95.60	25643	1 Anillo p. roja 5 grs.	28.68
25104	1 Cad. tej. chino dije de med. de 10 K. 34 grs.	239.00	25792	1 Cadena tejido chino sin dije 19 gramos	119.50
25116	1 Anillo con un brillante al centro y 1 a cada lado, 1 anillo p/roja oro rojo y blanco 7 gramos	406.30	25824	1 Reloj marca ORIS, 1 esclava. 1 cad. sin dije, 3 anillos dif. 1 pul. con pied. 40 grs.	358.50
25118	1 Esc. tej. chino lám. grab. con letras Xiomara, 2 anillos grab. 1 anillo p. verde		25830	1 Cad. mart. 1 cad. tej. chino con dije de med. de 10 K. 27 gramos	191.20
			25878	1 Cad. de eslab. broche de resorte con 10 espacios de imit. de perla 10 grs.	95.60
			25886	1 Anillo de mujer con 2 brillantitos oro blanco 2 ½ grs.	239.00
			25888	3 Anillos, 1 cad. ord. con dije golp. 20 grs.	143.40
			25929	1 Cad. tej. chino, 1 par de chapas de pelotas, 10 grs.	95.60
			25933	1 Cad. ord. sin dije, 8 grs.	71.70
			25951	1 Anillo p. roja, 1 anillo de mesa grab. LM, 9 grs.	59.75

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
25957	1 Cad. de 11 pelotas, 1 c. ord. con dije golp. 20 grs.	119.50
25974	1 Cad. dije de med. de 10 K. 1 esc. mart. lám. grab. con 1 Aguilá 76 grs.	597.50
25984	1 Anillo, 2 cad. con dije de med. de 10 K. gol. 17 grs. . .	95.60
25996	1 Cord. con dije, 1 puls. mart. 66 gramos	597.50
26010	1 Anillo desp. 1 cal. ord. sin broche lije de pelota con 1 piedra roja 19 grs.	83.65
26047	1 Anillo p. roja grab. a los lados golp. por dentro 12 gri.	83.65
26085	1 Puls. de corcozo incompleta 10 gramos	95.60
26118	1 Puls. tej. chino de 3 hilos, 28 gramos	191.20
26170	1 Puls. con el roche en m/e 1 cad. ord. lijé de med. de 10 K. golp. 24 grs.	191.20
26172	1 Puls. de esla. dsp. dije con un signo zod. 33 grs.	239.00
26205	1 Escl. broche incomp. lám. lisa golp. 1 puls. de corozo 12 gramos	95.60
26207	1 Cord. chino con lije le p. con adornos a los lados, 10 grs.	95.60
26225	1 Cad. tej. chino con lije ½ caña golp. 9 gramos	71.70
26239	1 Anillo p. roja 19 grs.	143.40
26240	1 Cad. ord. dije le med. 30 grs.	239.00
26269	1 Puls. sin broche, 1 cad. ord. sin broche dije de med. 1 dije de un perrito 18 grs. . .	119.50
26296	1 Anillo p. roja grab. a los lados, 1 cad. tej. chino sin broche dije de p. roja 40 gramos	334.60
26334	1 Puls. de eslab. calados de hojas con tej. chino a los lados 19 grs.	143.40
26379	1 Cad. mart. sin broche, con dije lám. grab. golp. 13 grs.	95.60
26390	1 Cad. mart. dije golp. 13 grs.	95.60
26393	1 Anillo de mujer con 1 brillante al centro y 2 brillantitos a cada lado, 1 ½ grs.	286.80
26398	1 Reloj de mujer marca Marvin, puls. de eslab. calados de oro	167.30
26405	1 Cad. tej. chino dije ½ caña, 1 anillo d mesa liso, golp. 1 puls. de eslab. 49 grs.	358.50
26424	1 Cad. ord. dije de med. de 10 K. 1 anillo p. amarilla 17 gramos	119.50
26447	1 Cad. mart. dije de med. golp. 19 gramos	119.50
26485	1 Par de chapas de pelotas, 3 gramos	23.90
26500	1 Par de chapas pie. tornasol 4 gramos	28.68
26532	1 Cad. tej. chino dije de med.	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	de K. golp. 17 grs.	119.50
26536	1 Anillo p. roja 13 grs.	95.60
26549	1 Anillo y 1 par de chapas con piedras rojas 6 grs.	35.85
26585	1 Puls. mart. dije de piedra roja 14 grs.	95.60
26588	2 Anillos, 1 par de chapas de p. tornasol ord. 1 cad. martillada broche incomp. dije de med. de 10 K. golp. 12 grs.	83.65
26596	1 Anillo p. tornasol grab. a los lados 13 grs.	119.50
26623	1 Anillo de mesa grab. y letras RV. al lado 11 grs. . .	47.80
26670	1 Reloj marca Cimeca, faja café de nylon, 1 anillo de mesa liso 2 ½ grs.	71.10
26687	1 Puls. tej. chino con adornos broche golp. 14 grs. . .	94.80
26688	1 Cad. ord. dije de med. de 10 K. golp. 1 anillo 16 grs.	118.50
26689	1 Reloj marca ORIS, faja negra de cuero	59.25
26694	1 Puls. de aro grb. 20 grs.	142.20
26766	1 Anillo p. vrde grab. los lados 13 grs.	94.80
26795	2 Anillos con pied. 1 pcls. tej. chino de 2 hilos, dije de medalla de 10 K 20 grs.	142.20
26796	1 Cad. tej. chino dije de med. de 10 K. 10 grs.	71.10
26845	1 Puls. tej. chino, 29 grs. . .	189.60
26857	1 Puls. con dije de herradura 24 grs.	165.90
26858	1 Puls. de eslab. calados de hojas desp. con tej. chino a los lados con ced. de seg. rev. 29 grs.	189.60
26869	1 Puls. tej. chino dije de med. de 10 K. 30 grs.	213.30
26888	1 Cad. ord. con med. de 10 K. 1 cad. ord. broche incomp. golp. dije de med. golp. 24 grs.	165.90
26906	1 Cad. mart. dij de Cristo golp. 10 grs.	71.10
26919	1 Puls. de aro ½ caña golp. dije de med. de 10 K. 1 esclava de ced. mart. lámina, 83 grs.	639.90
26923	1 Par de chapas de 1 p. roja redonda y 1 cuad. cada uno 1 cad. mart. broche incomp. dije de cruz ½ caña golp. 12 grs.	82.95
26985	1 Puls. de eslab. cal. de ½ luna, con tej. chino a los lados, 29 grs.	237.00
27003	1 Anillo, 1 cord. con dije de med. y 1 dije 10 grs.	47.40
27004	1 Anillo de grad. pied. tornasol mont. incomp. grab.	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	a los lados, 1 pulsera 31 gramos	237.00		18 gramos	142.20
27042	1 Reloj marca Novelti, faja dorada	94.80	27666	1 Reloj de mujer marca Lucerne, con 3 pie. blancas a cada lado puls. cromada	71.10
27092	1 Anillo p. roja 9 grs.	59.25	27686	1 Cad. ord. con dije, 1 cad. tej. chino broche desp. dije med. d 10 K. 1 cad. ord. dije de med. 10 K. 1 anillo de mesa grab. 1 anillo liso 50 gramos	284.40
27109	1 Puls. de eslb. cal. de pelotas con tej. chino a los lados dije de med. de 10 K. 22 gramos	165.90	27718	1 Par de chapas de arg. golp. 1 anillo de mesa liso golp. 1 par de chapas de cántaros golp. 8 gramos	59.25
27122	1 Cad. ord. broche en m/e. golp. sin dije 8 grs.	47.40	27725	1 Puls. sin dije, 70 grs.	521.40
27141	1 Cad. martilla. dije de cruz golp. 8 gramos	59.25	27733	1 Reloj de mujer marca Eulova, caja encha. golp. puls. dorada	94.80
27142	1 Reloj de mujer marca Helisa, 2 anillos dif. 1 par de chapas con piedra, 1 cad. con dije, 1 esc. 20 grs.	237.00	27735	1 Anillo de mujer con 1 brillante al centro y 1 a cada lado, 1 anillo con piedra blanco 4 grs.	189.60
27163	1 Puls. broche de caja con cad. de seg. rev. 21 grs.	142.20	27739	1 Cord. dije golp. de lámina semi grab. 8 grs.	47.40
27166	1 Anillo pied. celeste 5 grs.	35.55	27755	1 Par de chapas de pelota, 1 anillo con una pelota blanca, 4 grs.	35.55
27200	1 Anillo de mesa con 3 brillantes en hileras de distinto tamaño desp. oro rojo y blanco 3 gramos	355.50	27774	2 Anillos, 1 cad. con med. 2 puls. 28 gramos	213.30
27233	1 Anillo p. roja con grab. a lados, 1 puls. tej. chino de 3 hilos separados, 1 anillo pied. celeste, 60 grs.	331.80	27802	1 Reloj mar. ORIS, vidrio rayado, faja negra de nylon	47.40
27267	1 Puls. tejido chino con adornos incomp. 28 grs.	237.00	27806	1 Cad. mart. dije de p. 4 grs.	28.44
27281	1 Puls. tej. corozo incomp. 18 gramos	118.50	27819	1 Reloj de mujer marca Invicta, faja negra de nylon	71.10
27313	1 Puls. de eslab. cal. de lám. 20 gramos	142.20	27834	1 Cad. mart. sin dije, 1 par de chapas de arg. golp. 8 gramos	59.25
27400	2 Anillos dif. 1 par de chapas de imit. de coral, 3 cadenas, 37 gramos	237.00	27870	1 Cad. ord. d. de mon. de Costa Rica, 2 puls. dif. una de ella golp. e incomp. 21 grs.	142.20
27407	2 Anillos de mesa semigrab. 1 anillo golp. liso 8 grs.	47.40	27871	1 Puls. tej. chino 4 carreras sueltas broche grab. D.L. dije de med. 63 grs.	474.00
27408	1 Anillo de graduación con p. fecha e inscripción a los lados, letras por dentro, 1 puls. tej. chino con piedra 26 gramos	154.05	27888	1 Cad. mart. dije de med. de 10 K. 1 par de chapas de chapas de arg. grab. 15 gramos	106.65
27424	1 Anillo de mujer con brillantito al cen. 1 ½ grs.	118.50	27902	1 Reloj de mujer mar. Oris, faja negra de cuero	71.10
27449	1 Puls. tej. cor. 1 par de chapas de 2 imit. d perla c/u 1 anillo con imit. de perla, 1 cad. tej. chino dije de med. de 10 K. golp. 39 grs.	284.40	27903	2 Anillos p. rojas grab. a los lados 23 gramos	237.00
27496	1 Anillo grab. 4 grs.	28.44	27906	1 Cad. tej. chino dije de p. lám. calada 14 grs.	94.80
27510	1 Anillo con pied. 13 grs.	94.80	27907	1 Par de chapas sin broche, 1 anillito liso, 1 cad. mart. dije de pied. negra, 6 grs.	35.55
27553	1 Cad. mart. sin dije 14 grs.	59.25	27929	2 Anillos con pie. 2 grs.	23.70
27559	1 Escl. de cord. lámina con nombre TONA, dije de med. d 10 K. 12 grs.	82.95	27993	1 Cad. ord. sin dije, 1 anillo con pied. 12 grs.	94.80
27613	1 Par de chapas golp. 1 anillo de mesa liso 6 grs.	35.55	28008	2 Cad. mart. una de ellas con dije de med. d 10 K. 12 ½ gramos	82.95
27634	2 Cad. golp. 24 grs.	165.90			
27658	1 Cad. ord. dije de una mon. de 5 pesos colombianos,				

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
28016	1 Cad. ord. dije de cruz lám. lisa 14 gramos	106.65
28058	1 Puls. de eslab. 18 grs. . .	118.50
28077	1 Cad. ird. con dije golp. in-completo 12 gramos	94.80
28080	2 Anillos grab. 4 grs.	59.25
28093	1 Puls. de aro ½ caña golp. semigrab. 33 grs.	237.00
28099	1 Anillo con pied. a los lados, 1 cad. ord. dije de medalla 10 K. golp. 20 grs.	165.90
28120	1 Cad. mart. dije de med. de 10 K. 20 gramos	71.10
28141	2 Cad. ord. con dije de med. de 10 K. 1 anillito brab. 17 gramos	118.50
28151	1 Anillo de mesa 13 grs.	94.80
28161	1 Cad. tej. chino dije de med. de 10 K. 19 grs.	118.50
28196	3 Cad. dif. 15 grs.	118.50
28214	1 Cad. mart. dije calado, con el signo géminis 7 grs. . .	59.25
28235	1 Escl. mart. lám. lisa 57 grs.	474.00
28267	1 Cad. martilla. dije de med. 5 gramos	35.55
28287	1 Anillo p. ord. 1 cad. ord. dije de med. de 10 K. 7 grs.	47.70
28288	1 Anillo, 1 cad. tej. chino sin dije, 12 gramos	82.95
28371	1 Cad. mart. sin dije, 9 grs.	59.25
28376	1 Reloj marca Astra, faja negra de nylon	47.70
28548	1 Cad. tej. chino con dije, 10 gramos	71.10
28612	1 Puls. de eslab. cala. 1 prendedor con nombre de Francisca 32 gramos	237.00
28614	1 Cad. mart. dije de lám. con letras al rev. 1 anillo de graduación con piedra fecha a los lados letras por dentro, 21 gramos	142.20
28634	1 Puls. de aro ½ caña golpeada 15 gramos	118.50
28677	1 Cad. martilla, con dije de cruz ½ caña golp. 10 grs.	71.10
28716	1 Par de chapas de pelotas, 1 anillito grab. 1 cad. mart. dije de med. de 10 K. grab. al rev. 8 grs.	59.25
28857	1 Cad. mart. dije en cruz cal. golp. 9 grs.	59.25
28885	2 Anillos con pied. 16 grs. . .	118.50
28893	1 Puls. tej. chino lám. con p. 1 anillo de mesa grab. MIG. golp. 7 gramos	47.40
28906	1 Puls. con dije de med. de 10 K. 7 gramos	47.40
28910	1 Cad. 1 anillo, p. roja red. 8 gramos	71.10
28913	2 Prendedores con nombres, 1 puls. tej. chino lám. con	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	p. 1 anillo p. amarilla, 13 gramos	94.80
28919	1 Cad. con dije lám. calada 1 puls. 71 gramos	592.50
28965	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 18 gramos	94.80
28967	1 Anillo de 10 K. con 1 brillante de corte antiguo más 8 diamantes le falta uno, de dif. tamaño 2 grs.	533.25
29051	1 Puls. de eslab. calados in-comp. 18 grs.	118.50
29078	1 Puls. con dije de mon. de 5 Dól. año 1894, 1 puls. dije de lám. cal. 73 grs.	592.50
29084	1 Cad. con dije en m/e. de 10 K. 26 grs.	189.60
29099	2 Anillos dif. 5 grs.	35.55
29116	2 Anillos dif. 5 grs.	59.25
29118	2 Anillos, con pied. 1 par de chapas de p. 13 grs.	94.80
29133	1 Anillo de mujer con un brillantito al centro 3 grs.	94.80
29152	1 Cad. con dije golp. 1 puls., 1 anillo de mesa grab. con letras con letras CR 26 grs.	189.60
29180	1 Puls. 2 cad. con dijes, uno golp. 55 grs.	426.60
29236	1 Puls. de 7 imit. de coral, 1 puls. sin broche, 1 cad. ord. con dije lámina grab. 22 gramos	142.20
29245	1 Puls. de cad. mart. lámina grab. A del CC. 19 grs. . .	118.50
29263	1 Reloj mar. Boris, puls. cromada	59.25
29275	3 Puls. golp. 3 anillos diferentes 60 gramos	426.60
29283	1 Reloj mar. Girard faja No. 8 broche de caja con dije de med. de oro	165.90
29337	1 Anillo con letras, 1 anillo con pied. 1 cad. mart. dije de cruz lám. grab. 13 grs.	94.80
29356	1 Cord. con 2 broches dije golpeado 12 grs.	94.80
29384	1 Puls. 14 grs.	71.10
29440	1 Cad. mart. con dije, golp. 1 anillo grab. 13 grs.	94.80
29453	1 Puls. 1 anillo con pied. 20 gramos	142.20
29462	1 Cad. ord. broche desp. dije de med. en m/e. 8 grs.	59.25
29463	1 Puls. de esl. 30 grs.	248.85
29540	1 Reloj mar. Oris, faja negra	47.40
29558	1 Cad. con dije de 10 K. golp. 15 gramos	94.80
29586	1 Cad. con dije med. 10 K. golp. y esc. lamin. 26 grs.	189.60
29596	1 Cad. dije sin arg. de cruz lámina calada golp. sin cristo, dije incomp. con piedra 11 gramos	71.10
29705	1 Cad. ord. dije lám. con una piedra 14 gramos	71.10
29761	1 Anillo con p. 1 puls. 40 grs.	284.40

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
29775	1 Puls. 12 grs.	94.80
29796	1 Puls. de reloj 32 grs.	284.40
29854	1 Anillo con pie. 10 grs.	71.10
29904	1 Puls. tej. corozo 15 grs.	94.80
29942	1 Puls. de reloj, semigrabado 19 gramos	142.20
29943	1 Cad. mart. dije de med. de 10 K. 6 gramos	94.80
29949	2 Anillos dif. 1 cad. mart. sin dije, 17 grs.	118.50
29964	1 Esc. de cad. mart. lám. semi-grab. 17 gramos	94.80
29999	1 Anillo con pie. lám. de adornos a los lados, 9 grs.	59.25
30026	1 Cad. con dije de p. lám. calada, 23 grs.	165.90
30028	1 Anillo grab. a los lados, 1 anillo con imit. perla, 2 grs.	23.70
30038	1 Anillo de grad. con pied. fecha a los lados, letras por dentro 10 gramos	71.10
30125	1 Anillo de mesa grab. 11 grs.	94.80
30133	1 Anillo con pied. grab. a los lados 12 grs.	94.80
30172	1 Puls. de esl. cal. 50 grs.	355.50
30193	5 Anillos dif. 3 pares de chapas dif. 19 grs.	118.50
30197	1 Puls. de aro ½ caña semi-grabado golp. 21 grs.	118.50
30227	1 Puls. de cad. mart. lám. gra. JPR. 29 gramos	213.30
30253	1 Reloj inox. mar. ORIS, puls. negra de nylon de mujer	59.25
30273	1 Cad. ord. con dije de 10 K. 14 gramos	94.80
30318	1 Reloj marca Omega, vidrio quebrado faja negra de cuero, 1 puls. 3 gramos	106.65
30332	1 Puls. tej. chino golp. 11 grs.	82.95
30378	1 Cad. ord. broche incom. con dije, 55 grs.	355.50
30421	1 Cad. con dije lá. cal. 14 grs.	118.50
30433	1 Cad. ord. con dije lám. cal. 1 anillo con p. 14 grs.	94.80

2 1

Reg. No. 348 — R/F 135785 — Valor ₡ 315.00

Doce meridianas cuatro Febrero próximo, local este despacho, subastaráse finca rústica denominada "Santa Rosa", 265 manzanas aproximadamente, terreno ejidal, ubicada jurisdicción La Paz de Carazo, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, José Santos Ramírez Zúniga y otros, carretera de por medio; Occidente, Salvador Conrado y otros; Norte, finca Los Angeles y otros, camino enmedio; Sur, Roberto Salazar Alemán y Otros, camino enmedio; y lotes Anexos siguientes: San Ramón 5 ½ manzanas, limitado: Oriente, herederos Desiderio Pupiro; Occidente, José Santos Ramírez Zúniga; Norte, camino público; Sur, José Santos Ramírez; Lote como de seis manzanas, lindante: Oriente, Constantino Rivas; Occidente y Norte, Porfirio Alemán; Sur, camino público y Santa Rosa; Lote "Las

Brisas", trece manzanas, limitado: Oriente, Antonio Quintanilla, carretera enmedio; Occidente y Sur, José Lara Baltodano; Norte, callejón enmedio, Antonio Quintanilla y Otro; Lote "Los Angeles", noventa manzanas aproximadamente, lindante: Oriente, Miguel Gutiérrez y otros; Occidente, Francisco Matus y otros; Norte, Francisco Sánchez Espinoza; Sur, Conrado Alemán y otros, camino enmedio; conteniendo mejoras. Todos los lotes inscritos bajo No. 2444, Asiento 4o. Folio 301, Tomo 141; y Folio 1, Tomo 154, Registro de Carazo.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua vs. Dora Barreto de Saborío.

Base remate: Dociientos setentiséis mil ochocientos sesentitrés córdobas y ochentiocho centavos.

Oyense posturas en estricto contado.

Dade Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — Enrique Travers, Srio. 3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES DE "DESMOTADORA GURDIAN, S. A."

Reg. No. 7186 — R/F 123940 — Valor ₡ 270.00

La señora Aurora Gurdian de Fernández, solicita la cancelación de los siguientes Certificados de acciones de Desmotadora Gurdian, S. A., por haber sido destruidos en el incendio de sus oficinas el 22 de Diciembre de 1972.

Nº 125 por 20 acciones, de la Nº 1421 a 1440
 Nº 126 por 20 acciones, de la Nº 1441 a 1460
 Nº 127 por 20 acciones, de la Nº 1461 a 1480
 Nº 128 por 20 acciones, de la Nº 1481 a 1500
 Nº 129 por 20 acciones, de la Nº 1501 a 1520
 Nº 130 por 20 acciones, de la Nº 1521 a 1540
 Nº 131 por 20 acciones, de la Nº 1541 a 1560
 Nº 156 por 3 acciones, de la Nº 1990 a 1992

Igualmente solicita la emisión de nuevos Certificados amparando las mismas acciones.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, se procederá a efectuar las cancelaciones y reposiciones solicitadas.

DESMOTADORA GURDIAN, S. A.

Francisco Mántica Berio,

Secretario Tesorero 3 2

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 236. — R/F 135116 — ₡ 45.00

Antonio Ortega Vargas solicitade cláresele heredero de su madre María Teresa Vargas de Ortega, unión su hermana Marian Ortega de Ray. Bienes: Lote terreno ubicado: Norte, Horacio Vargas Uriarte; Sur, predio de Juan Antonio Pérez; Oriente, Nazario Morales y otro y Occidente, María Teresa Vargas de Ortega. Lote ubicado: Norte, Horacio Uriarte; Sur, Sucesores Juan Antonio Pérez; Oriente, Quinta Vargas; Occidente, camino a Santo Domingo, ambos sitios Sierras de Santo Domingo, esta ciudad.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., 7 de Enero de mil novecientos setentiséis. — Pedro Escobar, Juez. — F. Castillo F., Srio. 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES